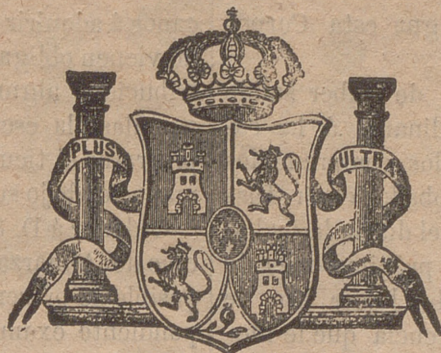


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle de los Abades, núm. 1,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| EN LA CAPITAL. | | FUERA. | |
|----------------------|--------|----------------------|-----------|
| Por un mes. | 3 Pts. | Por un mes. | 3 50 Pts. |
| Por tres id. | 8 50 » | Por tres id. | 11 » |
| Por seis id. | 16 » | Por seis id. | 21 » |
| Por un año. | 30 » | Por un año. | 37 50 » |

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY Don Alfonso (q. D. g.), S. M. la REINA Doña María Cristina y sus Altezas Reales la Serma. Sra. Princesa de Asturias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre D.^a Isabel, y sus Altezas RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y D.^a María Eulalia.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

EXTRACTO de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en los meses de Agosto y Setiembre últimos.

Sesion del día 26 de Agosto.

(Conclusion.)

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Amonestar severamente al maestro de Nalda, don Andrés Minguez, apercibiéndole para que si reincide abusando en la aplicacion de castigos corporales en la forma que ha motivado la queja promovida contra él, se verá esta Junta en el caso de proponer su traslacion, toda vez que, segun manifiesta en su informe la Junta local, no es el primer caso de esta

especie que ha cometido y que á consecuencia de esta conducta se retraen algunos padres de mandar sus hijos á la escuela de dicho profesor.

Ordenar al Alcalde de Casalareina, en vista del informe evacuado por el Sr. Inspector del ramo en el expediente que se sigue al maestro D. Faustino Uralde, que si en las actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el año 1873 aparece se autorizara al precitado maestro para dedicarse á operaciones parcelarias, dejando en su lugar á Marcelino Girad, lo manifieste á esta Corporacion, así como si dicho D. Marcelino posea el titulo correspondiente, informando la Junta local el estado actual en que se halle la educacion é instruccion de los niños que asisten á la escuela, y una vez recibidos los datos reclamados que se unan al expediente de su razon; y que se curse éste al Rectorado del distrito, informando esta Junta de conformidad por el informe emitido por el Sr. Inspector del ramo.

Sesion del día 4 de Setiembre.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó trasladar al presbitero don Victoriano Amadeo Rodrigo un oficio del Sr. Gobernador eclesiástico del Obispado de Calahorra y Lacalzada, en el que se sirve nombrar á dicho señor individuo de la Corporacion, en concepto de Delegado del Dicesano.

Aprobar el acta de eleccion verificada el dia 27 de Agosto último en la ciudad de Alfaro, en la que se manifiesta que D. José Blanco ha sido elegido Habilitado de los maestros del partido de dicha ciudad, y dar conocimiento de esta eleccion al Depositario de los fondos de instruccion primaria.

Sesion del día 13.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó remitir á informe de la junta local de Herce la exposicion de D.^a Juana Agustino, maestra de dicho pueblo, en la que solicita quince dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud; manifestando, además, á dicha profesora, proponga persona que legalmente pueda sustituirla durante su ausencia, si dicha licencia le fuese concedida.

Quedar enterada de haber sido autorizado por el Rectorado del distrito, D. Hilario de Agapito, maestro de Cuzcurrita, para cursar el tercer año de la carrera del Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de esta capital; de haber sido nombrado, en virtud de oposicion, maestro de escuela de Rabanera de Cameros, D. Plácido Jalon, y de la de niñas de S. Asensio, por igual medio, D.^a Irene Palacios; de haber presentado las renunciás de sus cargos los maestros de las escuelas públicas de Foncea y el Rio; el 1.^o por haber sido nombrado para otro empleo, y el 2.^o por enfermo; y del oficio promovido por el maestro de párvulos de Autol de fecha 3 del actual.

Manifestar al maestro de Pinillos que, á la brevedad posible, forme el correspondiente presupuesto de los enseres que más necesarios le sean en su escuela, para invertir las cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, que, procedentes del material de escuela, obran en su poder.

Ordenar al Alcalde de Cuzcurrita remita el acta levantada por la Junta local de su presidencia, en la que conste haber concedido vacaciones al maestro D. Hilario de Agapito, previniendo á éste que en lo sucesivo ponga en conocimiento de esta Junta qué persona ha de sustituirla durante su ausencia.

Nombrar maestra para dirigir provisionalmente la escuela de Rincon de Soto, á D.^a Gregoria Rodriguez.

Ordenar á D. Domingo Gomez, maestro que fué de la escuela del distri-

to escolar de Ezcaray, confeccione, con arreglo á la ley, nueva lista de descubiertos por el concepto de retribuciones, y la presente ante el Ayuntamiento de dicho pueblo por conducto de aquella Junta local.

Cursar al Rectorado del distrito la exposicion de D.^a Baldomera Fernandez, maestra de Ventosa, en la que solicita continuar al frente de su escuela que desempeña hasta que pueda trasladarse, segun está acordado, á otra, dentro de la provincia ó del distrito Universitario; y el expediente instruido al maestro de Casalareina, D. Faustino Uraldi, por faltas que se le imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Poner en conocimiento del Alcalde de Muro de Aguas que de ninguna manera obligue al maestro de dicho pueblo á expender el artículo de que trata en su comunicacion de fecha dos del actual.

Participar al Alcalde de Villalobar que, sin demora, entregue al maestro de 1.^a enseñanza de expresada localidad las 45 pesetas que procedentes de material de escuela obran en su poder; y al de San Asensio, que en lo sucesivo ponga en conocimiento de esta Junta el dia ó dias que el maestro D. Antonio Prades se ausente de repetido pueblo sin la competente licencia.

Recordar á los Alcaldes de Villamediana, Aleson y Navalsaz, que la costumbre establecida en esta provincia para el pago de la retribucion escolar de los niños asistentes á las escuelas es desde la edad de seis á doce años, excepcion hecha de aquellos que acrediten recibir la enseñanza en otros establecimientos, ya sean públicos ó particulares.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el itinerario de la visita ordinaria que ha de girar el Sr. Inspector del ramo á varias escuelas de la misma en el actual año económico.

Trasladar á don Lorenzo Olea, maes-

tro sustituto de Sto. Domingo, el oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de instruccion pública de Búrgos, previniéndole conteste á los cargos que en el mismo se le hacen, en el término de ocho dias.

Pasar á informe de la Junta local de Santa Eulalia Bajera las exposiciones del maestro D. Francisco Merino, solicitando en la 1.ª ocho dias de licencia para asuntos de familia, y manifestando en la 2.ª que algunos padres se niegan á pagar la retribucion escolar.

Pasar igualmente á informe de la Junta local de Pinillos la queja promovida contra el maestro por el Secretario de aquel Ayuntamiento, y un oficio de expresado maestro, relacionado con el indicado objeto.

Cursar el Ilmo Sr. Rector de este distrito Universitario la exposicion de D. Bruno Martinez, maestro de Carbonera, en el que solicita autorizacion para cursar en la Escuela Normal de Maestros de esta capital el primer año de la carrera del Magisterio.

Ordenar á D. Marcelino Galilea, maestro que fué de Carbonera, que en término de ocho dias, rinda ante aquel Ayuntamiento, por conducto de la Junta local, las correspondientes cuentas de las cantidades recibidas por el concepto de material.

Quedar enterada de haberse vuelto á encargar de la Direccion de la Escuela Normal de maestros de esta capital D. Jorge Garcia de Medrano; de la Secretaria de esta Corporacion, don Roman Zuazo, y de la Inspeccion de 1.ª enseñanza D. Antonio Andrés, despues de haber hecho uso de la licencia que al efecto les fué concedida.

Cursar al Rectorado del distrito, las propuestas unipersonales acompañadas de los demás documentos prevenidos por la ley para proveer por concurso de traslado las escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de cuatro de Agosto último.

Sesion del dia 25.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta del anterior, fué aprobada.

Se acordó dar por visto el oficio del Alcalde de San Millan de la Cogolla de fecha once del actual.

Remitir á informe de la Junta local de Poyales el oficio promovido por el maestro de dicho pueblo, reclamando renta de casa, y á informe del Ayuntamiento y Junta local de Carbonera el del maestro de expresada localidad en el que reclama cuanto se le adeuda por el concepto de material.

Manifestar á D.ª Damiana Garcia, maestra de Cervera, que solicita servir su escuela por medio de sustituta, se persone en la Secretaria de esta Junta el dia 1.º del próximo mes de Octubre á las doce de su mañana, con el objeto de ser reconocida por los señores médicos D. Narciso Merino, Don Martin Navasa y D. Pelegrin

Gonzalez, que designa esta Corporacion.

Quedar enterada de haber salido á girar la visita ordinaria á las escuelas de los pueblos comprendidos en el itinerario aprobado, el Sr. Inspector del ramo en el dia de la fecha; de que el dia 1.º del próximo mes de Octubre empezará ha hacer uso de los seis meses de licencia que le fueron concedidos á D. Pablo Martinez, maestro de Enciso, dejando en su escuela á D. Leon Uruñuela; y de haber resuelto el Rectorado del distrito continúe al frente de la escuela de Ventosa la maestra de dicho pueblo D.ª Baldomera Fernandez, hasta que pueda trasladarse á otra de igual categoría y sueldo.

Conceder quince dias de licencia por enferma á doña Juana Agustino, maestra de Herce.

Aprobar los presupuestos de las escuelas públicas de esta provincia con las observaciones hechas por el Sr. Inspector del ramo y darles el curso correspondiente.

Manifestar á los Alcaldes de Villalobar y Villaverde que la costumbre seguida en esta provincia para que los padres de los niños asistentes á las escuelas satisfagan al maestro la retribucion escolar, es, desde la edad de seis á doce años, excepcion hecha de aquellos que acrediten que sus hijos reciben la enseñanza en cualquier otro establecimiento de instruccion, ya sea público ó particular.

Pasar á informe de los Ayuntamientos y Juntas locales de San Vicente de la Sonsierra y Nájera el expediente promovido por doña Vicenta Sanchez y doña Elisa Ruiz, maestras de dichos pueblos, en solicitud de permuta de sus respectivas escuelas.

Devolver informado á la Seccion de Fomento de esta provincia el expediente de D. Pedro Gabriel Saenz, vecino de Pinillos, en el que reclama los haberes que su hijo Tomás devengó al encargarse interinamente de la escuela de dicho pueblo.

Contestar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que no estando reconocido el derecho de patronato á la escuela de Gallinero en Cameros, procedo se satisfagan las atenciones de primera enseñanza de dicho pueblo con el importe de los recargos municipales.

Participar á D. Lázaro Tomás Martinez, D. Francisco Saenz España, D. Rufino Galarreta y D. Patricio Aguilera, maestros respectivamente de Villavelayo, Villoslada, Lumberras y Laguna de Cameros, la verdadera satisfaccion con que esta Junta se ha enterado de los satisfactorios resultados que vienen dando en la enseñanza, no dudando que en lo sucesivo proseguirán en el desempeño de su cometido con el buen celo que tienen acreditado.

Poner en conocimiento del maestro de Aleson que siendo una de las enseñanzas más necesarias á la mujer la de labores, pueden los padres de las niñas enviarlas á la escuela de Huér-

canos á adquirir dicha instruccion, y no vienen obligados á satisfacerle retribucion alguna durante asistan aquellas á la escuela referida, sino á prorrateo el tiempo que hayan permanecido bajo su direccion.

Ordenar á D. Santiago Santos, vecino de Almarza, que á la brevedad posible se presente á sufrir el correspondiente examen de certificado de aptitud en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, poniendo en conocimiento de esta Junta el dia en que lo hubiere verificado y calificacion que obtenga para legalizar su situacion de tal maestro de dicho pueblo, ó proceder en caso contrario á lo que haya lugar.

Se dió por terminado el acto.—Logroño 5 de Octubre de 1882.—El Secretario, Roman Zuazo.—V.º B.º, El Gobernador presidente, Tadeo Salvador.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

DE LOGROÑO.

Año de 1881-82. Mes de Junio.

1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª semanas.

Nota de los gastos originados en el arreglo del firme de la carretera de Tirgo á Tormantos, cuyas obras han sido ejecutadas por Administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª semanas del mes de Julio último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los señores diputados residentes en la capital en sesion de 24 de Agosto último.

| | Pesetas. |
|---|----------------|
| Por 407 jornales, á diferentes precios. | 995 19 |
| Por materiales para estas obras. | 55 50 |
| TOTAL. | 1050 69 |

Importa esta nota las figuradas mil cincuenta pesetas sesenta y nueve céntimos.

Logroño 12 de Setiembre de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Vicepresidente, P. A., S. Iñiguez Bretton.

Año de 1881-82. Mes de Julio.

Nota de los gastos originados en las obras de conservacion de las carreteras provinciales en general bajo la direccion de don

Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los señores Diputados residentes en la capital, en sesion de 24 de Agosto último, y demás disposiciones vigentes.

Pesetas.

| | |
|--|---------------|
| Por compra y compostura de herramienta para las carreteras provinciales. | 459 25 |
| TOTAL. | 459 25 |

Importa esta nota las figuradas cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con veinte y cinco céntimos.

Logroño 12 de Setiembre de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Vicepresidente, P. A., S. Iñiguez Bretton.

SECCION DE ANUNCIOS.

Habiéndose cumplido los contratos que tenian con este Ayuntamiento el Farmacéutico titular y praticante, y renunciada su plaza por el primero, se anuncia vacante dicha plaza de conformidad á lo que dispone el Reglamento de 24 de Octubre de 1873; la primera con el haber de trescientas pesetas por la asistencia de una á setenta y cinco familias pobres, y la segunda con el de ciento cincuenta pesetas por el mismo número de familias, entendiéndose ambos con los vecinos pudientes.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente requeridas en el término de veinte dias, á contar desde el en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Viguera 22 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Manuel Fernandez.

Se arriendan los pastos del monte bajo, sito en jurisdiccion de Logroño, titulado la Rad de Logroño, de unas 800 fanegas de tierra. Las condiciones y precio, lo manifestará la dueña D.ª Melitona Ayarza, vecina y residente en Agoncillo.

Logroño 3 de Octubre 1882.

Imp. de Menchaca, Abades, 1, Logroño.